



“2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR”



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

VISTO: La campaña de la Organización Mundial de la Salud (OMS) centrada en la necesidad de mejorar el acceso a una educación de calidad en diabetes, tanto para los profesionales sanitarios como para las personas que viven con diabetes, y;

CONSIDERANDO: Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) conmemoran cada 14 de noviembre el Día Mundial de la Diabetes, una oportunidad para crear conciencia sobre el impacto de la diabetes en la salud de las personas y compartir experiencias en marcha para mejorar su prevención, diagnóstico y manejo.

Que, el tema propuesto por los citados organismos para el Día Mundial de la Diabetes 2022 ha sido “Educar para proteger el futuro”, con el objetivo de “enfocarse en la necesidad de mejorar el acceso a una educación en diabetes de calidad para los profesionales sanitarios y las personas que viven con diabetes”.

Que, es necesario crear conciencia en todos los sectores de la sociedad que las complicaciones tan invalidantes de la diabetes pueden ser prevenidas con el acceso a un adecuado cuidado, pero que no todas las personas que viven con diabetes tienen acceso al cuidado que necesitan.

Que, según la OMS, en la actualidad se estima que 537 millones de personas en el mundo viven con diabetes.

Que, uno de cada 6 nacimientos se ve afectado por un alto nivel de glucosa en sangre (hiperglucemia) en el embarazo.

Que, la diabetes es la causante de 4 millones de muertes por año en el mundo.

Que, el incremento de la prevalencia de la diabetes es, en gran medida, consecuencia de los mayores niveles de obesidad e inactividad física.

Que, es necesario que los gobiernos locales se comprometan con el desarrollo de políticas públicas enfocadas en la prevención y promoción de la salud, en articulación con los principales actores de la salud y las instituciones locales.

Que, la Ordenanza Nº 4.993, sancionada el 4 de noviembre de 2020, dispuso la creación del Programa “Ciudad Saludable”, en el ámbito de la Secretaría de Salud Preventiva y Desarrollo Humano, donde se establecen acciones concretas para la prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) y el impulso de políticas orientadas al cuidado y la promoción de hábitos que generen el bienestar de los vecinos y las vecinas en materia de salud, y que apunten a la actividad física y la alimentación sana.

LIC. DIEGO MARTÍN
Presidente
Concejo Municipal V.C.



CRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.





*"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"*

Que, entre las acciones propuestas, en el artículo 11º de la citada ordenanza se dispone la realización de campañas coincidentes con el Calendario de Salud propuesto por la OMS y la OPS, como por ejemplo el Día Mundial de la Diabetes, el 14 de noviembre.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social y Sanitario la propuesta de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Día Mundial de la Diabetes 2022, donde advierte sobre la necesidad de implementar medidas para mejorar el acceso a una educación de calidad en diabetes, tanto para los profesionales sanitarios como para las personas que viven con diabetes.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 717 Sala de Sesiones, 14 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.

LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

